

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 7105

Ref. Expediente N° SD2025/0110885

“Por la cual se concede un depósito”

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS

En ejercicio de sus facultades legales, en particular las conferidas por el Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que por solicitud presentada el 24 de octubre de 2025, TEMPORARIOS S.A.S. solicitó el depósito del Nombre Comercial *TEMPORARIOS Trabajadores en misión con efectividad* (Mixto) para distinguir las siguientes actividades: Empresario como tal dedicado a la realización de las siguientes actividades: servicios a favor de terceros beneficiarios para colaborar temporalmente en el desarrollo de sus actividades, suministro de personal y gestión de tercerizaciones de talento humano. La empresa también se dedica en su operación ordinaria al suministro de información en materia de publicidad, a la consultoría para la administración de empresas y trabajos de oficina. Actividades relacionadas con la clase 35 de la Clasificación Internacional de Niza.

Que la solicitud de depósito del Nombre Comercial que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes.

De acuerdo con lo antes expuesto esta Dirección,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conceder el depósito del Nombre Comercial *TEMPORARIOS Trabajadores en misión con efectividad* (Mixto), para distinguir las siguientes actividades:

Empresario como tal dedicado a la realización de las siguientes actividades: servicios a favor de terceros beneficiarios para colaborar temporalmente en el desarrollo de sus actividades, suministro de personal y gestión de tercerizaciones de talento humano. La empresa también se dedica en su operación ordinaria al suministro de información en materia de publicidad, a la consultoría para la administración de empresas y trabajos de oficina. Actividades relacionadas con la clase 35 de la Clasificación Internacional de Niza.



Solicitante: TEMPORARIOS S.A.S.
Calle 14 Nro 23 - 72
Pereira, Risaralda
Colombia

Resolución N° 7105

Ref. Expediente N° SD2025/0110885

ARTÍCULO 2. Asignar número de certificado al depósito concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

ARTÍCULO 3. Notificar a TEMPORARIOS S.A.S., solicitante del depósito, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

ARTÍCULO 4. En firme esta resolución, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el 4 de febrero de 2026

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS



DANIEL MOR GARCIA